

Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, **Brig. Gral. CBP CÉSAR ANTONIO LEIGH ARIAS** en mi calidad de Comandante General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Comandancia General a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro a las 12:00 horas del 9 de febrero de 2017.


.....
Brig. Gral. CBP CÉSAR ANTONIO LEIGH ARIAS
COMANDANTE GENERAL - CGBVP

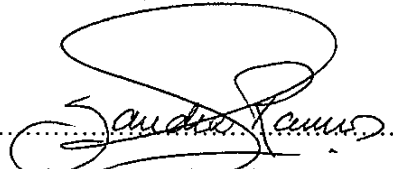
Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, **Abg. SANDRA YESSICA RAMOS FLORES** en mi calidad de Secretaria General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Secretaría General a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro a las 12:00 horas del 9 de febrero de 2017.


.....
Dra. SANDRA YESSICA RAMOS FLORES
Secretaría General - CGBVP

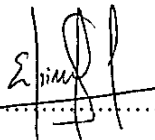
Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, Econ. **ROCIO ESPINO GOYCOCHEA** en mi calidad de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro a las 12:00 horas del 9 de febrero de 2017.



.....
Econ. ROCIO ESPINO GOYCOCHEA
Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - CGBVP

Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, **Abg. KARLA ROMERO SÁNCHEZ** en mi calidad de Directora de la Oficina de Administración del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Oficina de Administración a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro a las 17:00 horas del 9 de febrero de 2017.



Abg. KARLA ROMERO SÁNCHEZ
Directora de la Oficina de Administración - CGBVP

Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, **Abg. CARLOS ALEXANDER PONCE RIVERA** en mi calidad de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Oficina de Asesoría Jurídica a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro a las 12:00 horas del 9 de febrero de 2017.



.....
Abg. CARLOS ALEXANDER PONCE RIVERA
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica - CGBVP

Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, **Brig. May. CBP MANUEL VERA ROMANÍ** en mi calidad de Director General de Operaciones del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Dirección General de Operaciones a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro a las 17:00 horas del 9 de febrero de 2017.



Brig. May. CBP MANUEL VERA ROMANÍ
Director General de Operaciones - CGBVP

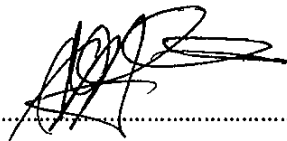
Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, **Brig. CBP SAÚL TAKUDA SAGÁSTEGUI** en mi calidad de Director General del Centro de Instrucción del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Dirección General del Centro de Instrucción a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro a las 14:01 horas del 9 de febrero de 2017.



Brig. CBP SAÚL TAKUDA SAGÁSTEGUI
Director General del Centro de Instrucción - CGBVP

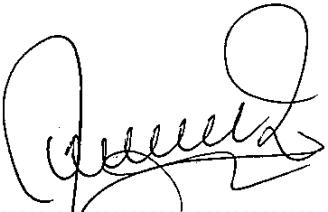
Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, **Médico Cirujano PERCY RUDY MONTES RUEDA** en mi calidad de Director de la Oficina de Defensa Nacional del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Oficina de Defensa Nacional a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro a las 12:00 horas del 9 de febrero de 2017.


.....
Médico Cirujano PERCY RUDY MONTES RUEDA
Director de la Oficina de Defensa Nacional - CGBVP

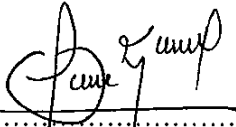
Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, Ing. **OSCAR CRISTHIAN GUTARRA MONTALVO** en mi calidad de Director (e) de la Oficina de Imagen Institucional del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Oficina de Imagen Institucional a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro a las 18:01 horas del 9 de febrero de 2017.


.....
Ing. OSCAR CRISTHIAN GUTARRA MONTALVO
Director (e) de la Oficina de Imagen Institucional - CGBVP

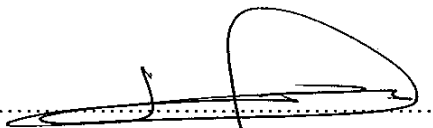
Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, **Brig. CBP AUGUSTO IWAMOTO ITO** en mi calidad de Director General del Centro de Prevención e Investigación de Incendios del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Dirección General del Centro de Prevención e Investigación de Incendios a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro a las 18:00 horas del 9 de febrero de 2017.



Brig. CBP AUGUSTO IWAMOTO ITO
Director General del Centro de Prevención e
Investigación de Incendios - CGBVP

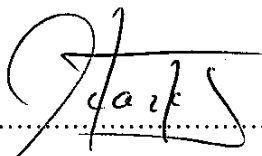
Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, **CPC LILY DIAZ DE LA CRUZ** en mi calidad de Directora de la Unidad de Presupuesto del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Unidad de Presupuesto a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro a las 14.00 horas del 23 de febrero de 2017.


.....
CPC LILY DIAZ DE LA CRUZ
Directora de la Unidad de Presupuesto - CGBVP

Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, **Ing. ANTONIO MYJAIL SOTO BENAVENTE** en mi calidad de Director de la Unidad de Planeamiento del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Unidad de Planeamiento a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro a las 16:00 horas del 23 de febrero de 2017.


.....
ING. ANTONIO MYJAIL SOTO BENAVENTE
Director de la Unidad de Planeamiento - CGBVP


Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, **Lic. Adm. JOSÉ EDUARDO CARRILLO SILVA** en mi calidad de Director de la Unidad de Logística del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Unidad de Logística a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro a las 16:00 horas del 23 de febrero de 2017.


.....
Lic. Adm. JOSÉ EDUARDO CARRILLO SILVA
Director de la Unidad de Logística - CGBVP


Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, **Abg. EDGAR LEONIDAS ALTAMIRANO MARQUEZ** en mi calidad de Director de la Unidad de Personal del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Unidad de Personal a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro a las 16:10 horas del 23 de febrero de 2017.



Abg. EDGAR LEONIDAS ALTAMIRANO MARQUEZ
Director de la Unidad de Personal - CGBVP

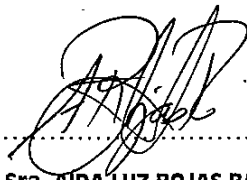
Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, **Sra. AÍDA LUZ ROJAS RAMÍREZ** en mi calidad de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro a las 10:00 horas del 06 de junio de 2017.



.....
Sra. AÍDA LUZ ROJAS RAMÍREZ
Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - CGBVP

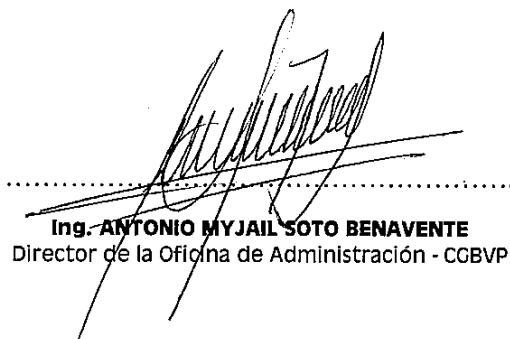
Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, Ing. **ANTONIO MYJAIL SOTO BENAVENTE** en mi calidad de **Director de la Oficina de Administración** del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Oficina de Administración a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro el 13 de mayo de 2017.


.....
Ing. ANTONIO MYJAIL SOTO BENAVENTE
Director de la Oficina de Administración - CGBVP

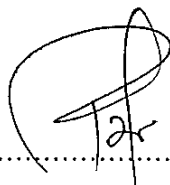
Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, **Profesional ROXANA ESTELA PALACIOS VILDOSO** en mi calidad de **Directora de la Unidad de Personal** del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Unidad de Personal a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro el 13 de mayo de 2017.



.....
Profesional ROXANA ESTELA PALACIOS VILDOSO
Directora de la Unidad de Personal - CGBVP

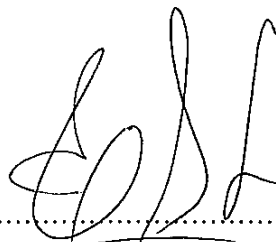
Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, **CP. CARLOS DAVID BAYONA LOZADA** en mi calidad de **Director de la Unidad de Logística** del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Unidad de Logística a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro el 26 de abril de 2017.



CP. CARLOS DAVID BAYONA LOZADA
Director de la Unidad de Logística - CGBVP

Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, **CPC. RICARDO EDWIN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ** en mi calidad de **Director de la Unidad de Economía** del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Unidad de Economía a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro el 24 de mayo de 2017.



.....
CPC. RICARDO EDWIN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Director de la Unidad de Economía - CGBVP

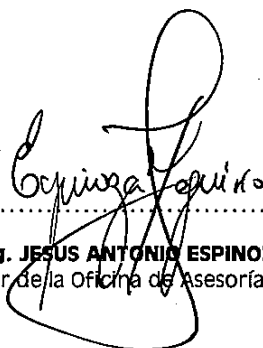
Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, **Abg. JESUS ANTONIO ESPINOZA MAGUIÑO** en mi calidad de **Director de la Oficina de Asesoría Jurídica** del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Oficina de Asesoría Jurídica a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro el 06 de mayo de 2017.


.....
Abg. JESUS ANTONIO ESPINOZA MAGUIÑO
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica - CGBVP

Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, **Brig. CBP FERNANDO HUMBERTO CAMPOS VALDIVIA** en mi calidad de **Director General de Operaciones** del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Dirección General de Operaciones a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro el 06 de mayo de 2017.


.....
Brig. CBP FERNANDO HUMBERTO CAMPOS VALDIVIA
Director General de Operaciones - CGBVP

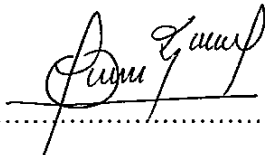
Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, **Ing. OSCAR CRISTHIAN GUTARRA MONTALVO** en mi calidad de **Director de la Unidad de Estadística e Informática** del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Unidad de Estadística e Informática a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro el 09 de febrero de 2017.



.....
Ing. OSCAR CRISTHIAN GUTARRA MONTALVO
Director de la Unidad de Estadística e Informática - CGBVP

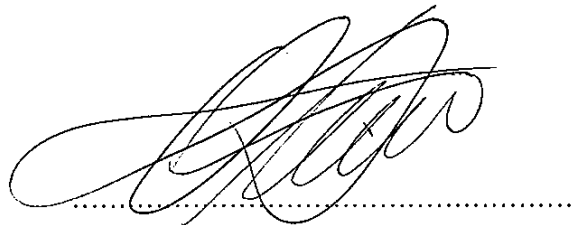
Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, **Arq. OLIVER AUGUSTO EMANUEL ZEGARRA VELA**, en mi calidad de Director de la Unidad de Planeamiento del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Unidad de Planeamiento a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro a las 12:00 horas del 12 de junio de 2017.



Arq. OLIVER AUGUSTO EMANUEL ZEGARRA VELA
Director de la Unidad de Planeamiento - CGBVP

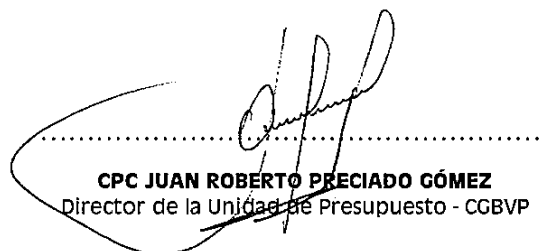
Acta N° 2
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
EN EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)

Quien suscribe, **CPC JUAN ROBERTO PRECIADO GÓMEZ** en mi calidad de Director de la Unidad de Presupuesto del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Convocar a todos los servidores de la Unidad de Presupuesto a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de control interno en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en San Isidro a las _____ horas del 10 de julio de 2017.


CPC JUAN ROBERTO PRECIADO GÓMEZ
Director de la Unidad de Presupuesto - CGBVP